



Superintendencia de Educación
TOTALMENTE TRAMITADO



MIC/AAM/FTO/MMV/DLR

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS N°s 1592 Y N°833, DE AÑOS 2016 Y 2018 RESPECTIVAMENTE, Y DESIGNA A ENCARGADA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD PARA LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0674

Santiago, 02 DIC 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.529 sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización; en la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado; en la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y los Servicios de Certificación de dicha Firma; en el Decreto Supremo N° 181/2002, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.799; en el Decreto Supremo N° 83/2004 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Oficio Gab. Pres. N° 008, de 23 de octubre de 2018, del Presidente de la República, por el cual imparte instrucciones en materia de ciberseguridad; y en las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

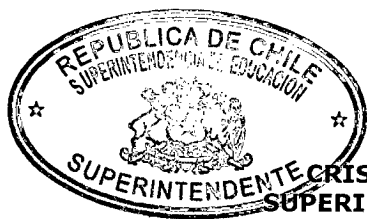
1. Que, la Superintendencia de Educación, en adelante "la Superintendencia", es un servicio público funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación.
2. Que, de conformidad al tenor del Decreto Supremo N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, existe la obligación de los organismos de la Administración del Estado, de nombrar a un Encargado de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, que actuará como asesor del Jefe de Servicio en las materias relativas al resguardo de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos de información.
3. Que, través del Oficio Gab. Pres. N° 008, de 2018, de Presidencia, se han proporcionado lineamientos para la transformación digital de la Administración del Estado, a través de la simplificación de los procesos, la digitalización de trámites y, en general, el aprovechamiento de las tecnologías para optimizar y mejorar el funcionamiento de sus órganos, así como mejorar de forma eficiente y eficaz la gestión pública. La anterior, no sólo permitirá una mejor gestión de la administración, sino que contribuirá a simplificar la vida de los ciudadanos.
4. Que, para alcanzar la transformación antes mencionada, se ha instruido por Presidencia la implementación de medidas de carácter urgente, que son responsabilidad directa de cada Jefe de Servicio y entre las cuales se encuentran: designar un encargado de ciberseguridad de alto nivel en cada servicio, quien tendrá a su cargo la ejecución, aplicación e implementación de las medidas de seguridad.
5. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1592 del año 2016, del Superintendente de Educación (S), se designó al funcionario Pablo Silva Yáñez como Encargado de Seguridad de la Información de la Superintendencia de Educación.

6. Que, a través de la Resolución Exenta N°833 del año 2018, del Superintendente de Educación, se designó al funcionario Pablo Silva Yáñez como encargado de Ciberseguridad de la Superintendencia de Educación.
7. Que, debido a la renuncia voluntaria del Encargado de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, se requiere dejar sin efecto los actos administrativos señalados en numerales anteriores, procediendo a la dictación del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO**, las Resoluciones Exentas N°s 1592 del año 2016 y N°833 del año 2018, ambas del Superintendente de Educación.
2. **DESÍGNASE**, a doña **DANIELA PAULINA LLANO RECABAL**, RUT 17.534.013-0 calidad jurídica contrata, estamento profesional, dependiente del Departamento de Gestión Institucional, como Encargada de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Superintendencia de Educación.
3. **DÉJASE CONSTANCIA**, que en caso de ausencia de la Encargada de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, dicha función será ejercida por doña **ANGIE MERIBEL ARACENA MEDINA**, RUT 16.709.455-4, calidad jurídica planta, Jefa del Departamento de Gestión Institucional.
4. **ASÍGNENSE**, las siguientes funciones al cargo de Encargado(a) de Seguridad de la Información y Ciberseguridad:
 - a) Tener a su cargo el desarrollo de las Políticas de Seguridad de la Información al interior de la institución y el control de su implementación velando por su correcta aplicación.
 - b) Monitorear el correcto funcionamiento de los procedimientos vinculados al Sistema de Seguridad de la Información
 - c) Coordinar la respuesta ante incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad.
 - d) Establecer puntos de enlace con los Encargados de Seguridad de otros organismos públicos y especialistas externos que le permitan estar al tanto de las tendencias, normas y métodos de seguridad de la información pertinentes.
 - e) Ejecutar, aplicar e implementar las medidas de ciberseguridad solicitadas en el marco del Instructivo Presidencial y otros lineamientos entregados a las Instituciones Públicas.
5. **PUBLÍQUESE**, una vez totalmente tramitada la presente Resolución Exenta, en la Intranet institucional y en el sitio web www.supereduc.cl
6. **REMÍTASE**, la presente resolución al Coordinador del Subcomité de Gestión de Seguridad y Confidencialidad del Documento Electrónico y Activos de Información, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIÁN O'RYAN SOUELLA
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Gabinete Superintendente.
- Jefes/as de División.
- Intendente/a de Educación Parvularia.
- Directores Regionales I a XVI Región.
- Jefe/a Departamento de Finanzas.
- Jefe/a de Departamento Gestión de Personas. Jefe/a de Departamento de Administración.
- Jefe/a de Departamento de Tecnologías y Procesos.
- Departamento de Auditoría.
- Departamento de Gestión Institucional.
- Unidad de Transparencia.
- Ministerio del Interior, CSIRT.
- Oficina de Partes.



ANN/MCC/JMCC/IEGO.
[Handwritten signature]

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°1036 DE 2015 Y DESIGNA ENCARGADO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1592**

SANTIAGO, **09 SEP 2016**

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTO

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 81 y demás pertinentes del decreto con Fuerza Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.529, de 2011, del Ministerio de Educación, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en los decretos con fuerza de ley N°s 4 y 5, ambos de 2012 y N°3 de 2016, del Ministerio de Educación; en el Decreto Exento N° 779 de 2014, que establece el orden de subrogación del cargo de Superintendente de Educación, y en la resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Órganos de la Administración del Estado tienen la obligación de respetar la normativa vigente respecto de la Seguridad de la Información, razón por la cual esta Superintendencia procedió a la designación de un Encargado de Seguridad de la Información, que actuará como asesor del Jefe de Servicio en las materias relativas a la seguridad de los documentos electrónicos y los activos de información institucionales.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°1036 de fecha 19 de agosto de 2015, de la Superintendencia de Educación, se procedió a la designación del /la Encargado(a) de Seguridad de la Información.
3. Que, se ha estimado pertinente modificar la designación de la persona encargada, por lo se requiere dejar sin efecto el acto administrativo individualizado en el considerando anterior, procediendo a la dictación del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta N°1036 de fecha 19 de agosto de 2015, de la Superintendencia de Educación, que designa al Encargado de Seguridad de la Información para la Superintendencia de Educación.
2. **DESÍGNASE**, a don Pablo César Silva Yáñez, RUT N°12.709.927-8, calidad jurídica a contrata, estamento profesional, Grado 12 E.O.F., para que asuma a contar del día 08 de septiembre de 2016 como Encargado de Seguridad de la Información de la Superintendencia de Educación.
3. **ASÍGNANSE**, las siguientes funciones al cargo de Encargado de Seguridad de la Información:
 - a) Tener a su cargo el desarrollo de las políticas de seguridad de la información al interior de la Institución y el control de su implementación velando por su correcta aplicación.
 - b) Coordinar la respuesta ante incidentes de seguridad de la información.
 - e) Establecer puntos de enlace con los Encargados de Seguridad de otros organismos públicos y especialistas externos que le permitan estar al tanto de las tendencias, normas y métodos de seguridad de

la información pertinentes.

4. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución al Coordinador del Subcomité de Gestión de Seguridad y Confidencialidad del Documento Electrónico y Activos de Información, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Manuela Pérez Vargas
MANUELA PÉREZ VARGAS
SUPERINTENDENTA(S)
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

- Distribución:
- Div. de Administración General.
 - Coordinación de Tecnología.
 - Pablo César Silva Yáñez.
 - Ritna Rocco Guzmán.
 - Depto. Gestión de Personas.
 - Ministerio del Interior
 - Of. Partes

Superintendencia de Educación
TOTALMENTE TRAMITADO



Superintendencia de Educación

Superintendencia de Educación
TOTALMENTE TRAMITADO



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASesoría PSICOLÓGICA

DESIGNA ENCARGADO DE CIBERSEGURIDAD PARA LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0833

Santiago, 21 NOV 2018

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza Ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Nº 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Nº132, de 2018, del Ministerio de Educación, en la Ley Nº 20.529, de 2011, del Ministerio de Educación, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 5, de 2012, del Ministerio de Educación; en Oficio Gab. Pres. Nº 008, de 23 de octubre de 2018, del Presidente de la República, por el cual imparte instrucciones en materia de ciberseguridad y la Resolución Nº1600 de 2008, de Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Nº20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización, se crea la Superintendencia de Educación, como "un servicio público funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la Republica por intermedio del Ministerio de Educación".
2. Que, a través del Oficio Gab. Pres. Nº 008, de 2018, de Presidencia, se han proporcionado lineamientos para la transformación digital de la Administración del Estado, a través de la simplificación de los procesos, la digitalización de trámites y, en general, el aprovechamiento de las tecnologías para optimizar y mejorar el funcionamiento de sus órganos, así como mejorar de forma eficiente y eficaz la gestión pública. Lo anterior, no sólo permitirá una mejor gestión de la administración, sino que contribuirá a simplificar la vida de los ciudadanos.
3. Que, para alcanzar la transformación antes mencionada, se ha instruido por Presidencia la implementación de medidas de carácter urgente, que son responsabilidad directa de cada Jefe de Servicio y entre las cuales se encuentran:
 - Designar de un encargado de ciberseguridad de alto nivel en cada servicio;
 - Aplicar y actualizar la normativa técnica sobre ciberseguridad;
 - Tomar medidas internas de ciberseguridad.
 - Efectuar una revisión detallada de redes, sistemas y plataformas digitales de funcionamiento crítico;
 - Vigilar y analizar del funcionamiento de la infraestructura tecnológica de los órganos de la Administración del Estado;
 - Reportar obligatoriamente los incidentes de ciberseguridad;
 - Responder a incidentes de ciberseguridad por los órganos de la Administración del Estado;
 - Gobernanza transitoria de ciberseguridad.
4. Que, en ese contexto, y a efectos de dar cumplimiento a la primera medida de urgencia indicada en



el Oficio, mencionado en el considerando segundo precedente, corresponde efectuar la designación de un encargado de ciberseguridad en calidad de titular y uno en calidad de subrogante, quien tendrá a su cargo la ejecución, aplicación e implementación de las medidas de seguridad señaladas en el considerando anterior.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, por las consideraciones expuestas en los considerandos precedentes como encargado de ciberseguridad de la Superintendencia de Educación, a don **PABLO CÉSAR SILVA YAÑEZ**, funcionario contrata, dependiente de la Unidad de Gestión Institucional.
2. **DESÍGNASE**, en calidad de subrogante del Encargado de ciberseguridad, a doña **ANGIE MERIBEL ARACENA MEDINA**, funcionaria contrata, encargada de la Unidad de Gestión Institucional.
3. **REMÍTASE**, copia de la presente Resolución Exenta todas las Divisiones, Departamentos, Unidades y Direcciones Regionales de la Superintendencia de Educación, de acuerdo a la distribución indicada en la presente resolución
4. **PUBLÍQUESE**, una vez totalmente tramitada la presente Resolución Exenta, en la Intranet institucional y en el sitio web www.supereduc.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



Distribución:

- Gabinete Superintendente.
- Jefes/as de División.
- Intendente/a de Educación Parvularia.
- Directores Regionales I a XVI región.
- Jefe/a Departamento de Finanzas.
- Jefe/a Departamento Gestión de Personas.
- Jefe/a Departamento de Administración.
- Jefe/a Departamento de Tecnologías de Información.
- Unidad de Gestión Institucional.
- Unidad de Auditoría.
- Unidad de Transparencia.
- Encargado de Seguridad de la Información.
- Oficina de Partes.



**Superintendencia
de Educación**

DE: FRANCISCO TREJO

A: M. Maciel Nuñez 22

CC: _____

<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

- TOMAR MEDIDAS DEL CASO
- PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES
- TOMAR CONOCIMIENTO
- TRAMITAR CON PREFERENCIA
- PARA SU INFORMACION
- INFORMAR PERSONALMENTE
- INFORMAR POR ESCRITO
- COMO YA LO CONVERSAMOS

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

- CONTESTAR VIA MAIL
- PREPARAR RESPUESTA
- INFORMAR POR TELEFONO
- CONTESTAR DIRECTAMENTE AL INTERESADO
- URGENTE
- DESEO CONVERSARLO CON UD.,
- CIERRE DOCUMENTO
- ARCHIVO

OBSERVACIONES



**FRANCISCO TREJO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN**

FECHA:

26/11/11

MEMO 3CGD N°14

ANT.: No hay.

REF: No hay.

MAT: Solicita revisión y formalización REX
Designa Encargado de Seguridad de la
Información y Ciberseguridad

Santiago, 22 de noviembre de 2019

**A: FRANCISCO TREJO ORTEGA
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE: ANGIE ARACENA MEDINA
JEFA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

En el contexto del cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional y considerando la obligación de los organismos de la Administración del Estado, de nombrar a un Encargado de Seguridad de la Información y del Instructivo Presidencial N°008, respecto a la Ciberseguridad y las medidas solicitadas de carácter de urgentes a los Jefes de Servicios, se adjunta borrador de Resolución Exenta con la designación del Encargado de Seguridad de la Información y Ciberseguridad y Subrogante, para su revisión y posterior formalización.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


ANGIE ARACENA MEDINA
JEFA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Dl

DLR

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Departamento de Gestión Institucional